



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

0000' 04

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

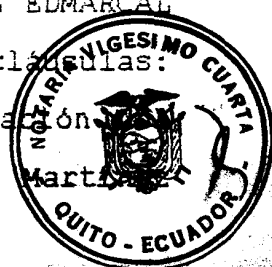
"GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA."

CUANTIA : U.S.\$ 2.320,00.

DI : COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy Lunes veintiséis (26) de Noviembre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el Señor Alvaro Martínez Calderón en su calidad de Gerente General y representante legal de "GRUPO MERCANTIL EDMARCAL COMPAÑIA LIMITADA". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente habilitado para contratar y capaz para poder obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura publica a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "GRUPO MERCANTIL EDMARCAL COMPAÑIA LIMITADA" contenido en las siguientes cláusulas:
PRIMERA : COMPARECIENTES : Interviene en la celebración del presente instrumento público, el Señor Alvaro Martínez Calderón

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA



Calderón, a nombre y representación de la Compañía "GRUPO MERCANTIL EDMARCAL COMPAÑIA LIMITADA", según lo acredita el nombramiento de Gerente General que se servirá agregar como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES : UNO : La Compañía "GRUPO MERCANTIL EDMARCAL COMPAÑIA LIMITADA", fue constituida ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Doctor Fernando Polo Elmir, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

DOS : La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el nueve de Mayo del dos mil, decidió autorizar el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía de DOS MILLONES de sucres a DOS MIL CUATROCIENTOS dólares norteamericanos, al igual que la reforma de estatutos, según se desprende del acta correspondiente que se servirá instrumentar como parte integrante de esta escritura.

TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL : De conformidad con los antecedentes expuestos: a) Auméntese el capital social de la compañía " GRUPO MERCANTIL EDMARCAL

80 CIA. LTDA." de DOS MILLONES de sucres a DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, en forma proporcional a las participaciones que actualmente tiene cada uno de los socios de la Compañía, tomando utilidades acumuladas en la suma de dos mil trescientos veinte dólares norteamericanos, debiendo indicar que todo el dinero se encuentra en las cuentas de la



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

0000'05

Compañía. El cuadro de aumento del capital social será el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL EN SUQUES	EN U.S. \$	CAPITAL SOCIAL EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL NUEVO	# DE PARTICIPACIONES
			UTILIDADES ACUMULADAS		
ESTEBAN MARTINEZ C	1000000	40	1 160 00	1 200	240
ALVARO MARTINEZ C	996000	39 84	1 155 16	1 195	239
RUTH CALDERON M	4000	0 16	4 84	5	1
Total	2000000	80	2 320 00	2 400	480

b) Refórmese los estatutos de la compañía en su ARTICULO TERCERO .- que tendrá que decir " CAPITAL: El capital social de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. \$ 2400), y estará dividido en cuatrocientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco dólares norteamericanos (U.S. \$ 5) cada una.-". CUARTA : DESCOMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DESPUES DEL AUMENTO: El capital social de la Compañía es de dos mil cuatrocientos dólares norteamericanos y se descompone así: a) El Señor Alvaro Martinez Calderón, UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. \$ 1195) equivalentes a DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE participaciones, de un valor nominal de cinco dólares norteamericanos cada una; b) El Señor Esteban Martinez Calderon, UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. \$ 1200) equivalentes a DOSCIENTAS CUARENTA participaciones sociales, de un valor nominal de cinco dólares norteamericanos cada una; y, c) La Señora Ruth Calderon Moreira, CINCO DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. \$ 5) equivalentes a una participación social, de un valor nominal

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



de cinco dólares norteamericanos cada una. QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Refórmase los estatutos en su ARTICULO TERCERO que dirá: " DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. \$ 2400), dividido en cuatrocientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco dólares norteamericanos (U.S. \$ 5) cada una.-".

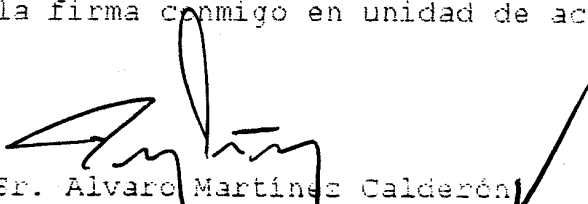
SEXTA : DECLARACION JURAMENTADA: Yo, ALVARO MARTINEZ CALDERÓN, en mi calidad de Gerente General, bajo juramento declaro : Que el aumento de capital del "GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA." se lo realiza por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES NORTEAMERICANOS con lo que ascendería a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. \$ 2400) el capital social de la Compañía, tal y como consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el nueve de Mayo del dos mil y en la presente escritura pública, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que consta en este documento. En consecuencia, el cien por ciento correspondiente al aumento de capital se encuentra en las cuentas de la Compañía, es decir la suma de dos mil trescientos veinte dólares norteamericanos. Debiendo además agregar además que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo. " Hasta aquí la minuta que el señor compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor David Liberman Cahn, con matrícula cinco mil doscientos cincuenta y ocho del Colegio



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

000006

de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue al señor compareciente por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Alvaro Martínez Calderón ✓

C.C. 170775217-7

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto de este cantón, hay un sello).-



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

24113

Quito, 18 de Septiembre del 2001.

Señor

ALVARO XAVIER MARTINEZ CALDERON

Presente.-

De mis consideraciones :

Tengo el agrado de comunicar a Ud., por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de DOS (2) años. En esta calidad y de acuerdo a los estatutos sociales, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

PRESIDENTE

SR. ESTEBAN RAMIRO MARTINEZ CALDERON.

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, Septiembre 18 del 2001.

Sr. ALVARO XAVIER MARTINEZ CALDERON
C.C. 170775211-7

La Compañía "GRUPO MERCANTIL EDMARCAL COMPAÑIA LIMITADA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de Agosto de 1.997 ante el Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Quito Dr. Fernando Polo B. Se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 25 de Septiembre de 1.997, con la Sección 132 del Registro de Nombramientos Temo 132. Lo comendado o.- Vale.-



documento bajo el N° 8185 del Registro de Nombramientos Temo 132.

Quito, a 23 OCT 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYDON DE ROSA
REGISTRADOR MERCANTIL

000007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA."

LUGAR Y DIA DE LA CELEBRACION: En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Mayo del dos mil, a las 18H00 en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Fray Manuel Barreto No. 244 y Coruña, de esta ciudad de Quito.

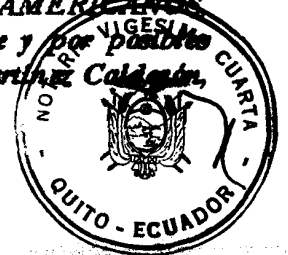
ASISTENTES: Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, los Señores: Esteban Martínez Calderón, propietario de un mil participaciones sociales, de un mil sucres cada una; Alvaro Martínez Calderón, propietario de novecientos, noventa y seis participaciones sociales, de un mil sucres cada una; Ruth Calderón Moreira, propietaria de cuatro participaciones de un mil sucres cada una, representada por su hijo y socio Esteban Martínez Calderón, según se desprende del Poder General otorgado ante el Consulado del Ecuador en Miami Estados Unidos de Norteamérica, que se agrega a la presente acta. Los socios por unanimidad acuerdan en celebrar la presente Junta General, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.

QUORUM: En esta Junta se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de DOS MILLONES de sucres, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una; por lo que se omite el requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, antes referida.

PRESIDENTE Y SECRETARIO: Preside la sesión el Sr. Esteban Ramiro Martínez Calderón y actúa como Secretario, el Sr. Alvaro Xavier Martínez Calderón.

ORDEN DEL DIA: Como único punto: El realizar el aumento de capital de la Compañía de DOS MILLONES DE sucres (U.S. \$ 80) a DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS.

DESARROLLO DE LA SESION: Constatado el quorum reglamentario, la Presidencia de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a la lectura del único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: El realizar el aumento de capital de la Compañía de DOS MILLONES de sucres (U.S. \$ 80) a DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS. La concurrencia por unanimidad resuelve aprobar el orden del día, por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "GRUPO MERCANTIL EDMARCAL Cia. Ltda.", siendo las 17H30. El Sr. Esteban Martínez Calderón, toma la palabra y manifiesta que es necesario el aumentar el capital social de la Compañía de la suma de dos millones sucres (U.S. \$ 80) que actualmente tiene, hasta la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS por los requerimientos legales actuales, para regularizar el orden contable y por proyecciones del negocio. De la misma manera interviene el Sr. Alvaro Martínez Calderón,



quien además de expresar su acuerdo con el referido aumento de capital, manifiesta que consecuentemente se debe proceder a reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la Compañía, en cuanto se refiere al capital social, ya que es indispensable acatar lo dispuesto en los artículos 12 y 99 de la Ley de Transformación Económica del Ecuador. La Junta General Extraordinaria de Socios luego de algunas deliberaciones resolvió por unanimidad de todos los votos asistentes lo siguiente:

- a) Que la Compañía aumente su capital social de la Empresa, de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00) que actualmente tiene a la suma de dos mil cuatrocientos dólares norteamericanos (U.S. \$ 2.400). El aumento de capital se efectuará tomando de las utilidades acumuladas la cantidad de dos mil trescientos veinte dólares norteamericanos (U. S. 2.320,00) siendo la distribución, suscripción y pago del capital en la forma que constá en el cuadro que se inserta a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL EN SUCRES	EN U.S. \$	CAPITAL SOCIAL EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL NUEVO	# DE PARTICIPACIONES
			UTILIDADES ACUMULADAS		
ESTEBAN MARTINEZ C.	1000000	40	1.160.00	1.200	240
ALVARO MARTINEZ C.	996000	39.84	1.155.16	1.195	239
RUTH CALDERON M.	4000	0.16	4.84	5	1
Total	2000000	80	2.320.00	2.400	480

- b) Que se reforme el.- ARTICULO TERCERO. que tendrá que decir " CAPITAL. El capital social de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en cuatrocientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco dólares (U.S. \$ 5) cada una.-"; y,

- c) Se le otorga al Gerente General de la Empresa autorización para que realice todas las gestiones legales pertinentes para que se cumpla la presente resolución.

No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin modificación alguna. Se deja constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios han sido tomadas por unanimidad, esto es, por dos mil votos, que representan todo el capital social, suscrito y pagado de la Compañía que es de S/. 2'000.000.

SR. ESTEBAN MARTINEZ CALDERON

SR. ALVARO MARTINEZ CALDERON

X RUTH CALDERON MOREIRA

IDENTIFICATION CARD
 NAME: WILLIAM MARSH JAMES GORDON
 BIRTH: 1914 1914 1914
 ADDRESS: 1000 10TH AVENUE
NEW YORK
 OCCUPATION: SALES
 SEX: M RACE: W HEIGHT: 5' 10" WEIGHT: 175
 EYES: B HAIR: B SKIN: F
 SIGNATURE: WILLIAM MARSH JAMES GORDON
 FINGERPRINT: 
 NUMBER: 628431
 EXPIRATION: 1914
 ISSUED: 1914
 AUTHORITY: NEW YORK

[illegible]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CANADIANO (AL)

LISTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO

SO OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS

ELECCIONES DEL 31 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS

TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR SIMPTEC S.A.


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Boletín del 21 de mayo del 2000

TSE

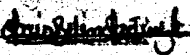
0123-448 170725211-2
 BUREAU DE CEPSA

MARTINEZ CALDERON ALVARO XAVI
 IDENTIFICACION

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CIUDAD

BENALCAZAR

Falsificado



1. Valin
Dr. Sebastian Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



000009

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Nº 02.Q.IJ 239, de fecha veinte y uno de enero del dos mil dos, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el veinte y seis de noviembre del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, veinte y ocho de Enero del dos mil dos.-



S. Sebastian Valdivieso Cuervo
Dr. Sebastian Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0400' 10

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA." de fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, de fecha veinte y seis de Noviembre del dos mil uno, y la resolución número cero dos punto Q punto IJ punto doscientos treinta y nueve de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y uno de Enero del dos mil dos. En Quito, a treinta y uno de Enero del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



090011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de enero del año 2.002, bajo el número **0625** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2385** del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3785, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CÍA. LTDA.**", otorgada el 26 de noviembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.-Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0385**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006816**.- Quito, a veintiuno de febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-